ACTA DE ACUERDO No. 1
(ADICION)

CONTRATO: TT – 74 – 2019

CONTRATISTA: SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENERIA Y CONSTRUCCION LTDA (SAGAC LTDA)

IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.123.920-4

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta.

DOMICILIO: CARRERA 64 No. 4-34

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $100.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 18/ 09 /2019

CONTRATOS ADICIONALES: **SI** [] **NO** [X]

PRORROGAS (TIEMPO): **SI** [] **NO** [X] **¿Cuánto?** _____

ADICIONES (VALOR): **SI** [] **NO** [X] **$**_____

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/ 02 / 2020.

En Bogotá, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron **LILIANA AVENDAÑO,** como Supervisora del contrato en mención y **DIEGO AGUSTO RICO TORRES** representante legal de la firma **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCION LTDA – SAGAC LTDA.**, con el propósito de revisar el estado de ejecución del contrato, verificar el cumplimiento de los fines de la contratación y particularmente, la satisfacción de la necesidad que se busca atender con la ejecución del mismo y evaluar la posibilidad de suscribir un acta de acuerdo para una eventual adición del contrato TT-74- 2019, para estos efectos se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

El dieciocho (18) de septiembre del 2019, se suscribió entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA el contrato No. TT-74-2019, cuyo objeto es "Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta".

2. Que se estableció como plazo de ejecución del contrato cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. Plazo que se definió fundamentalmente para atender las necesidades de la empresa estimadas para lo que restaba del 2019 y el tiempo necesario en el 2020 para adelantar un nuevo proceso contractual con los recursos de dicha vigencia.

3. Que se suscribió entre la CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato el acta de iniciación, en donde se estableció como fecha de inicio del contrato el día dieciocho (18) de septiembre del 2019, y como fecha de terminación el día diecisiete (17) de febrero de 2020.

4. Que se estableció como valor inicial del contrato la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos que se causen por la ejecución del objeto contractual, el cual se ejecutara como bolsa de monto agotable, para atender las necesidades identificadas y estimadas hasta febrero de 2020.

5. Que hoy doce (12) de diciembre de 2019, el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato se han reunido con el fin de revisar el estado de ejecución de este, llegando a la conclusión que, para satisfacer las necesidades de la Terminal de Transporte S.A , es necesario suscribir acta de acuerdo donde se adicione el valor del contrato TT-74-2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Que el contrato TT/74/2019 se encuentra en ejecución.

ii) Que el CONTRATISTA ha presentado ante la Supervisión un informe técnico donde indica las principales actividades adelantadas y el estado financiero del contrato.

SEPTIEMBRE 18 A OCTUBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL SUR

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
714.000	3.865.898	518.264	7.976.694

SEPTIEMBRE 18 A OCTUBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL SALITRE

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
714.000	21.444.804	2.364.371	8.797.783

SEPTIEMBRE 18 A OCTUBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL NORTE

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
1.391.479	90.202	548.440	8.409.391

OCTUBRE 18 A NOVIEMBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL SUR

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
357.000	214.081	687.951	9.215.658

OCTUBRE 18 A NOVIEMBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL SALITRE

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
357.000	7.471.903	159.935	2.011.757

OCTUBRE 18 A NOVIEMBRE 17 DE 2019 TERMINAL DEL NORTE

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
357.000	123.358	483.019	6.687.922

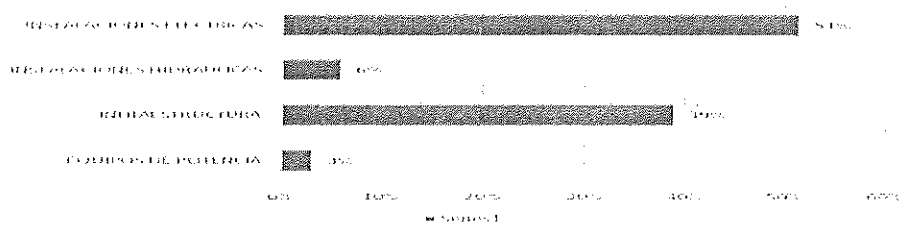
RESUMEN DE LA INVERSION EJECUTADA

EQUIPOS DE POTENCIA	INSTLACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INFRAESTRUCTURA
2.856.000	33.334.125	5.198.991	43.905.472

Intervenciones urgentes e inaplazables teniendo en cuenta que la infraestructura de las terminales debe estar en óptimas condiciones para atender la alta demanda de pasajeros durante el fin de año. Entre las contingencias imprevisibles están las fuertes descargas electicas que se han presentado que ha afectado parte de la infraestructura eléctrica.

En este orden y de acuerdo a la tendencia de inversión del Contrato TT-074-2019, se realizo el estudio de la inversión por centro de costo donde evidencia:

EQUIPOS DE POTENCIA	INFRAESTRUCTURA	INSTALACIONES HIDRAULICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	TOTAL EJECUTADO
2.856.000	33.334.125	5.198.991	43.905.472	85.294.588



Como lo demuestra la gráfica; la mayor inversión fue efectuada en instalaciones eléctricas que se repite tiene un índice mayor al esperado debido a las descargas atmosféricas y lluvias de los meses de octubre, noviembre y diciembre que han impactado drásticamente las redes y componentes electicos, seguido de infraestructura; se muestra que la inversión en el normal mantenimiento de las instalaciones no presenta grades variaciones, sin embargo, las asociadas a descargas eléctricas y requerimientos recibidos en las visitas efectuadas de SUPERTRANSPORTES, SANIDAD PORTUARIA, INCONTEC para los respectivos procesos de certificación han sido sustancialmente más altos de los proyectados, al punto que a la fecha solo queda un saldo por ejecutar de $14.863.018, para lo que resta del plazo contractual, esto es para más de 2 meses, que es insuficiente para garantizar las instalaciones en condiciones óptimas.

Que el contratista y la supervisión revisando la proyección mensual de gastos de mantenimiento han estimado en $50.000.000 el presupuesto necesario para poder garantizar el mantenimiento por el plazo que falta de ejecución contractual.

Que el contratista ha presentado una propuesta y/o comunicación en la cual, manifiesta que mantendrá los precios unitarios ofrecidos y que está en capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de una eventual adición.

Que la SUPERVISION una vez revisado el informe del CONTRATISTA y analizada su propuesta, considera que técnica y económicamente es viable y necesaria la adición para poder resolver las necesidades de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA por lo que resta del plazo contractual.

i) Que con base en informe del contratista y el concepto del Supervisor se está en presencia de situaciones imprevisibles, las cuales son de amplió desarrollo jurisprudencial en materia contractual que aplican tanto a las entidades sometidas al Régimen de Contratación Estatal como a las de régimen especial reguladas por el derecho privado como lo es la Terminal de Transporte S.A, donde su actividad contractual se rige por principios como el de la autonomía de la voluntad, la materialización del objeto social y la efectividad del servicio a cargo en los términos dispuestos por las leyes 105 y 336 y el Decreto 1079 de 2015,e entre otras disposiciones.

ii) Que la supervisión del contrato considera conveniente, oportuno y necesario para la Terminal de Transporte S.A. adicionar el contrato TT-74-2019, por cuanto va de acuerdo con lo establecido por el honorable Consejo de Estado en la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Quinta, en providencia del 26 de enero de 2006, en donde señaló que "(...) *se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.*"

Que acorde a lo expuesto la supervisión del contrato se determina que es conveniente jurídica, técnica y económicamente para la Terminal de Transporte S.A.

Que una vez analizadas las condiciones y estado de ejecución del contrato, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Iniciar el trámite para adicionar el valor del Contrato No. TT-74-2019 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE incluido IVA ($50.000.000), quedando como valor total del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) incluido IVA.

SEGUNDO: Una vez se suscriba el otrosí de adición, el contratista deberá ampliar las pólizas expedidas para el Contrato No. TT-74-2019 de conformidad con la adición acordada, a más tardar al tercer día hábil siguiente.

TERCERO: Una vez se adelante la adición a través del respectivo otro sí, y su correspondiente amparo presupuestal, el contratista se obliga a continuar con el servicio que ha venido prestando, en los términos previamente acordados.

CUARTO: Que las demás condiciones contractuales no se modifican.

El presente documento es un acuerdo preliminar sujeto a la aprobación del Comité de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. y a la firma del otrosí respectivo y no obliga a la Terminal de Transporte S.A.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Supervisor
Cargo: Directora de Infraestructura

DIEGO AGUSTO RICO TORRES
Contratista
Cargo: Representante legal
SAGAC LTDA

Vo.Bo. Subgerencia Jurídica

Vo.Bo. Subgerencia Corporativa